

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 017/2019.

Viedma, 28 de febrero de 2019

VISTO, el Expediente N° 205/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 023/2016, la Resolución CSDEyVE N° 004/2019, y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el Ministerio de Educación de la Nación, prevé un modelo de universidad flexible, con capacidad de adaptación a los cambios en las preferencias vocacionales y los niveles de empleabilidad de los profesionales universitarios graduados.

Que la Resolución CPyGE N° 023/16 confirmó el listado de las carreras que se dictan con carácter a término en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la carrera a término Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- ha demostrado mantener el interés constante y, en ocasiones creciente, por parte de la comunidad educativa, hecho que queda plasmado en la evolución histórica de la matrícula de aspirantes, ingresantes y buen rendimiento académico de los estudiantes.

Que a lo largo de los años se ha conformado un cuerpo docente en la carrera con elevada formación académica, el cual se viene desempeñando desde el comienzo de su dictado.

Que un cincuenta por ciento (50%) de los docentes de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- son regulares.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, a través de su Resolución CSDEyVE N° 004/2019 propuso a este cuerpo modificar el carácter "a término" para la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo-.

Que en la sesión realizada el 28 de febrero de 2019, el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica ha tratado este asunto en el punto 14 del orden del día, habiendo sido aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

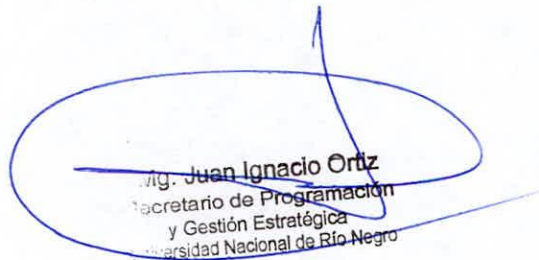
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cese del carácter a término de la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo de Licenciatura-, que se dicta en la Sede Atlántica, localidad de Viedma, creada por Resolución UNRN N° 37/2008 y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional del título se aprobó por Resolución ME N° 1618/2010.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.


Ing. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 017/2019.